

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 010218018-9

PALACIOS BERMEO FERNANDO SANTIAGO

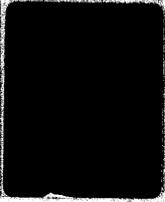
AZUAY / CUENCA / SUCRE

06 OCTUBRE 1970

REG. CIVIL 011-0004 03680 M

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO 1970



Uno.

EQUATORIANA***** V3343V2442

CASADA TANIA MARITZA CARDENAS BERMEO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ALEJANDRO PALACIOS

JUDITH HORTENCIA BERMEO MENDEZ

CUENCA 25/07/2003

25/07/2015

REN 0227040

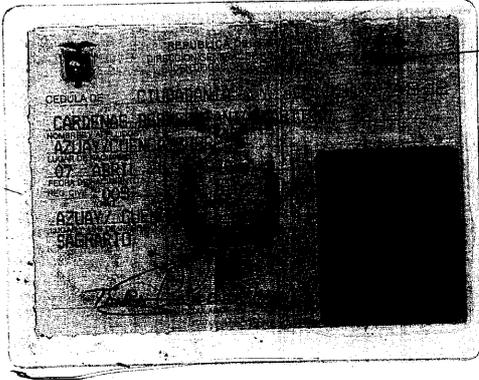


Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en una fojas, es igual al original.

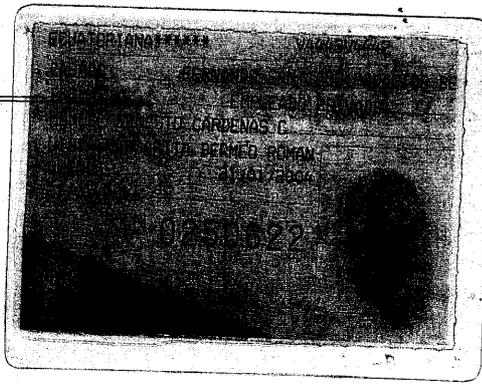
Cuenca, a 18 de Agosto de 2018

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO Nº 3
Cuenca - Ecuador





Des.



Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en Una fojas, es igual al original.;

Cuenca, a 18 de Agosto de 2000.

Florencio Regalado Polo

Dr. Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO Nº 3
Cuenca - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEPULA DE CIUDADANIA No. 010319748-0
CARDENAS BERNEO TATIANA ESMERALDA
19 NOVIEMBRE 1.972
AZUAY/CUENCA/SUCRE
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO

Firma del Cedulaado: *[Signature]*

Yraa.

ECUADORIA...
CUENCA
PRENARIA EMPLEADO
NANDEL...
CUENCA
HASTA...
0814899

Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en Duplicados, es igual al original.:

Cuenca, a 12 de Agosto de 2006

[Signature]
Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO N° 3
Cuenca - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de **CIUDADANIA** No. **010165001-B**

BRITO PRADO VICTOR SIMON

NOMBRES Y APELLIDOS
21 OCTUBRE 1960

FECHA DE NACIMIENTO
AZHAY/CUENCA/BANOS

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL **003-2 0118 01039**

TOMO PAG. ACT.
AZHAY/CUENCA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1960

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

Contra.

CUENCIANA***** **Y44001247**

NACIONALIDAD **CASADO** **BLANCA ANSORA PAGUEZ Y**

ESTADO CIVIL **PRIMARIA** **MECANICO**

INSTRUCCION **JUAN CAHUITA BRITO** PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **ESTRELA PRADO**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **CUENCA** **12/11/20**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **12/11/20**

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **1900138-0**

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Pulgar]
PULGAR DERECHO

Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en dos hojas, es igual al original.

Cuenca, a 18 de Agosto de 2020

[Firma]
Dr. Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO N° 3
Cuenca - Ecuador



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NUMERO : 1097

OTORGADA POR : Fernando Palacios Bermeo, Sra. y otra.-

A FAVOR DE : Víctor Simón Brito Prado.-

CUANTIA : \$ 44.00

FECHA : 18 de Agosto de 2006.-

Se dieron tres copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, diez y ocho --- de Agosto de dos mil seis, ante mi doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero de este cantón, comparecen, por una parte como cedentes los cónyuges señores FERNANDO PALACIOS BERMEO y TANIA MARITZA CARDENAS BERMEO, de común acuerdo; y, TATIANA ESMERALDA CARDENAS BERMEO, soltera; y, por otra parte, como cesionario el señor VICTOR SIMON BRITO PRADO, casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe. Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor

siguiente : S E Ñ O R N O T A R I O : En el
protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su
cargo, dignese incorporar uno de transferencia de
participaciones en la compañía denominada Translucel
Cía. Ltda., contenido en las siguientes cláusulas :
P R I M E R A .- COMPARECIENTES : A la celebración
del presente contrato comparecen, por una parte, y
como cedentes los señores Fernando Palacios Bermeo y
su cónyuge Tania Maritza Cárdenas Bermeo; y, Tatiana
Esmeralda Cárdenas Bermeo, soltera; y, por otra parte,
en calidad de cesionario el señor Víctor Simón Brito
Prado, casado; todos ecuatorianos, mayores de edad,
domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la
ley para celebrar este contrato. S E G U N D A .-
ANTECEDENTES .- Para los efectos legales de la
presente escritura, se anotan los siguientes
antecedentes : la Compañía TRANSLUCEL CIA. LTDA., se
constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
Notario Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio
Regalado Polo, el veinte y cinco de noviembre de mil
novecientos noventa y ocho, inscrito en el Registro
Mercantil con el número Trescientos treinta y nueve,
el diez y nueve de diciembre de mil novecientos
noventa y ocho. La Junta Universal de Socios,
celebrada en el domicilio legal de la compañía, con
fecha quince de Julio del dos mil seis, que se agrega
como documento habilitante a esta escritura, al tratar
el orden del día y sobre : " UNO .- AUTORIZACION Y

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS FERNANDO PALACIOS BERMED Y TATIANA ESMERALDA CARDENAS BERMED ", resolvió por UNANIMIDAD " AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE TREINTA Y OCHO PARTICIPACIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, QUE POSEE EL SOCIO FERNANDO PALACIOS BERMED, Y LA TRANSFERENCIA DE SEIS PARTICIPACIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA QUE POSEE LA SOCIA TATIANA ESMERALDA CARDENAS BERMED, A FAVOR DEL SEÑOR VICTOR SIMON BRITO PRADO ". T E R C E R A .- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES : Con los antecedentes anotados, los señores Fernando Palacios Bermeo y su cónyuge Tania Martiza Cárdenas Bermeo y Tatiana Esmeralda Cárdenas Bermeo, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitción alguna, con todos los derechos que les son inherentes, mediante el presente instrumento, transfieren a favor del señor Víctor Simón Brito Prado, CUARENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, que poseen en TRANSLUCEL CIA. LTDA., es decir los cónyuges FERNANDO PALACIOS BERMED y TANIA MARITZA CARDENAS BERMED, transfieren TREINTA Y OCHO PARTICIPACIONES, en tanto que TATIANA ESMERALDA CARDENAS BERMED, transfiere SEIS PARTICIPACIONES a favor del compareciente VICTOR SIMON BRITO PRADO, respectivamente. C U A R - T A .- PRECIO .- El precio por el que se realiza la transferencia contenida en el presente contrato, es el de CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA, precio que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado de poder del cesionario, por lo que no habrá lugar a reclamo alguno al respecto.

Q U I N T A .- ACEPTACION .- Presente el señor Victor Simón Brito Prado, acepte esta escritura y el contrato que ella contiene, en todas sus partes, por ser otorgada a su favor y estar de acuerdo con sus estipulaciones, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el Artículo ciento trece de la Ley de compañías. S E X T A .- CUANTIA .- La cuantía se fija en CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Agreuge Usted, señor Notario, a esta minuta las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena validez de este contrato, al que las partes han procedido con toda libertad. Atentamente, f.) Miguel Albarracín. Doctor Miguel Albarracín. Abogado, Matrícula seiscientos quince-Azuay.--- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por los señores comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban.- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S .- Los documentos habilitantes, que se hicieron mención, dicen :

~~51~~

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
TRANSLUCEL CIA. LTDA. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE
CUENCA EL 15 DE JULIO DEL 2006**

En la ciudad de Cuenca, a los 15 días del mes de julio del 2006 en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. 10 de Agosto 7-82 y Roberto Crespo, de esta ciudad de Cuenca, se reúnen los señores: 1. RODRIGO EDUARDO ARCE ALVARADO, propietario de 44 participaciones, 2. EDGAR ALFONSO BUSTAMANTE OLEAS, propietario de 44 participaciones, 3. RODRIGO JORGE MOROCHO BARROS, propietario de 44 participaciones, 4. ROSA ELENA MOROCHO BARROS, apoderada de JUAN PATRICIO MOROCHO BARROS, con forme poder adjunto y propietario de 44 participaciones, 5. MANUEL IGNACIO MOROCHO CORONEL, propietario de 38 participaciones, 6. ALEJANDRO PALACIOS, propietario de 44 participaciones, 7. JAIME RODRIGO PINTADO SORIA propietario de 44 participaciones, 8. FERNANDO PALACIOS BERMEO, propietario de 38 participaciones, 9. LUIS OCTAVIO PLAZA ORTEGA, propietario de 38 participaciones, 10. LUIS CORO CHUMBI, propietario de 44 participaciones, 11. JORGE AMADOR SÁNCHEZ CARVAJAL, propietario de 44 participaciones, 12. ADOLFO AMADO CARPIO PESANTEZ, propietario de 44 participaciones, 13. JUAN DAVID URUCHIMA, propietario de 6 participaciones, 14. MANUEL GUILVERMO ROJAS BACULIMA, propietario de 6 participaciones y 15. TATIANA ESMERALDA CARDENAS BERMEO, propietaria de 6 participaciones. Los presentes reunidos conforman el ciento por ciento del capital suscrito de la compañía y resuelven constituirse en Junta Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorización y transferencia de participaciones de los socios FERNANDO PALACIOS BERMEO y TATIANA ESMERALDA CARDENAS BERMEO.

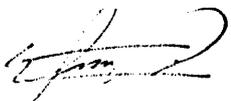
Bajo la presencia del titular MANUEL IGNACIO MOROCHO CORONEL, y actuando como secretario el Sr. Gerente LUIS OCTAVIO PLAZA ORTEGA, se instala la sesión y de inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día:

1.- Autorización y transferencia de participaciones de los socios FERNANDO PALACIOS BERMEO y TATIANA ESMERALDA CARDENAS BERMEO.

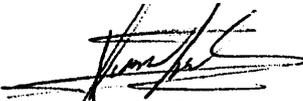
Los socios resuelven y con el voto favorable de la UNANIMIDAD del capital social de la Compañía lo siguiente: a).- autorizar la transferencia de 38 participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de América, que posee el socio FERNANDO PALACIOS BERMEO y la transferencia de 6 participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de América que posee la socia TATIANA ESMERALDA CARDENAS BERMEO a favor del Sr. VICTOR SIMON BRITO PRADO.

Para que surta los efectos previstos en el ley de Compañías, la presente acta, luego del receso debido a sido firmada por cada uno de los presentes.

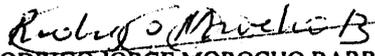



RODRIGO EDUARDO ARCE ALVARADO

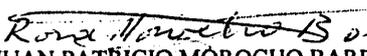
010007344-3


EDAGAR ALFONSO BUSTAMANTE OLEAS

010128719-1


RODRIGO JORGE MOROCHO BARROS

010128252-3


JUAN PATRÍCIO MOROCHO BARROS

010128477-6


MANUEL IGNACIO MOROCHO CORONEL

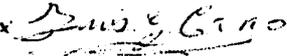

ALEJANDRO PALACIOS

010021447-7

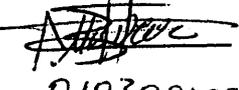

JAIME RODRIGO PINTADO SORIA


FERNANDO PALACIOS BERMEO

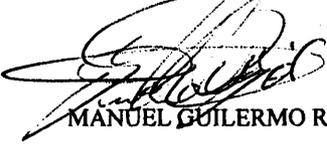

LUIS OCTAVIO PLAZA ORTEGA

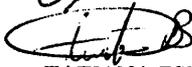

LUIS CORO CHUMBI


JORGE AMADOR SÁNCHEZ CARVAJAL


ADOLFO AMADO CARPIO PESANTEZ


JUAN DAVID URUCHIMA


MANUEL GUILLERMO ROJAS


TATIANA ESMERALDAS CARDENAS BERMEO

CERTIFICACION.- El suscrito Gerente – Secretario de la Compañía TRANSLUCEL CIA. LTDA, certifica que la presente acta de la Junta Universal de Socios de la Compañía, fué firmada por todos los socios el día 15 de julio del 2006 LO CERTIFICO.- Luis Octavio Plaza Ortega.- GERENTE – SECRETARIO.

Cuenca, 15 de Julio del 2006.


Luis Octavio Plaza Ortega
GERENTE - SECRETARIO

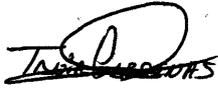


Los comparecientes portan sus cédulas de ley, cuyos

números se anotarán al final y que en fotocopias certificadas se agregan.- Leída la presente escritura, íntegramente, a los señores comparecientes, por mi el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo, en unidad de acto: doy fe.---



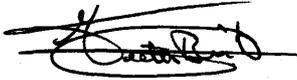
010219018-9



010319742-2



010319743-0



010165001-8

Francisco Regalado Polo
Notario Público Gececo.

COPIA, en ocho hojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebraci'on.---

El Notario.

Florencio Regalado Polo



DOY FE: Que, al margen de la escritura de constituci'on de la Compa'nia TRANSLUCEL Cia Ltda., anoté la transferencia de participaciones contenida en la escritura pública cuya copia antecede.- Cuenca, Agosto 21 de 2006.-
El Notario.

Florencio Regalado Polo



RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripci'on de la escritura de constituci'on de la compa'nia denominada TRANSLUCEL CIA. LTDA. inscrita en el REGISTRO MERCANTIL con el No. 339 el diez y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. CUENCA, VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.

Remigio Auquilla Lucero

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



Intendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 716-DJ-06
Cuenca, 5 de setiembre de 2006
T. No. 3871

Señor doctor

Eduardo Maldonado Seade

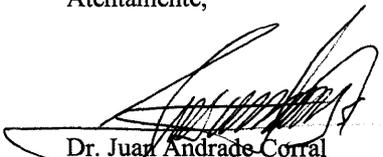
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública de transferencia de participaciones de los socios de "TRANSLUCCEL CIA. LTDA.", otorgada ante el señor Notario Tercero del cantón Cuenca el 18 de agosto de 2006, el socio señor FERNANDO PALACIOS BERMEO y su cónyuge; y la señorita TATIANA ESMERALDA CARDENAS BERMEO, en calidad de cedentes, transfieren a favor del señor VICTOR SIMON BRITO PRADO, cuarenta y cuatro participaciones de un dólar cada una. Treinta y ocho por parte de los primeros cedentes; y, 6 participaciones por parte de la segunda cedente, cumpliéndose con todas las prescripciones legales, por lo cual el Departamento de Registro de Sociedades deberá proceder con el debido registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral

ESPECIALISTA JURÍDICO 2